

# **INFORME DE GESTIÓN FONABOSQUE 2013**

# LA INSTITUCIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal FONABOSQUE ha sido creado mediante la Ley Forestal N° 1700 de 1996.

En el año 1997 mediante el Decreto Supremo N° 24759 se aprueban los estatutos del FONABOSQUE, y en noviembre del 2008, por decisión política de nuestras autoridades nacionales, que conformaron el primer Directorio con una Gerencia General interina, dio inicio formal a sus actividades.

En agosto del 2009, se reglamenta recién el funcionamiento formal del Directorio; desde ese año y durante el 2010 y 2011, la institución buscó activar sus instrumentos de gestión para cumplir con su mandato legal.

El 21 de Diciembre de 2011 se aprueba mediante el Decreto Supremo N° 1113 a constituir el fideicomiso exigido por la Ley Forestal N° 1700, para posteriormente en fecha 30 de Marzo de 2012 conformar el Fideicomiso FONABOSQUE mediante la firma del contrato con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP).

# OBJETO DEL FONABOSQUE

El FONABOSQUE tiene como objeto el contactar, promover, gestionar y canalizar recursos financieros para la utilización sostenible y la conservación de los bosques y tierras forestales estableciendo un fondo fiduciario de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales ambientalmente apropiadas, y otros contemplados en los Arts. 23 y 38 de la Ley Forestal N°1700.

# MISIÓN

Somos una entidad pública descentralizada con la finalidad de promover el financiamiento de planes, programas y proyectos con impacto social, orientados al desarrollo forestal sustentable e integral en equilibrio y armonía con la Madre Tierra.

# VISIÓN

Ser una entidad pública referente del sector forestal a nivel nacional, en la gestión eficiente para el financiamiento y ejecución de planes, programas y proyectos enmarcados en la gestión integral de la temática forestal, contribuyendo así a una Bolivia Productiva.

## **FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL FONABOSQUE**

En el marco de la Ley 1700 de 1996, en su artículo 23 párrafo II.

Son recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal;

- a) El porcentaje de las patentes forestales que le asigna la ley 1700, así como el importe de las multas y remates (Transferencias directas de la ABT a FONABOSQUE).
- b) *Los recursos que le asigne el Tesoro General de la Nación.*
- c) *Las donaciones y legados que reciba.*
- d) *Los recursos en fideicomiso captados, provenientes de líneas de crédito concesional de la banca multilateral, de agencias de ayuda oficial para el desarrollo y organismos internacionales.*
- e) *Las transferencias financieras en términos concesionales o condiciones de subsidio que se le asignen en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático.*

## **Artículo 38. (Distribución de las patentes forestales)**

c) El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, percibe el 10% de la patente de aprovechamiento Forestal más el 50% de la patente de desmonte y los saldos líquidos de las multas y remates.

*Los Municipios perciben el 25 % de las recaudaciones por Patentes.*

*Las Gobernaciones perciben el 35 % de las recaudaciones por Patentes.*

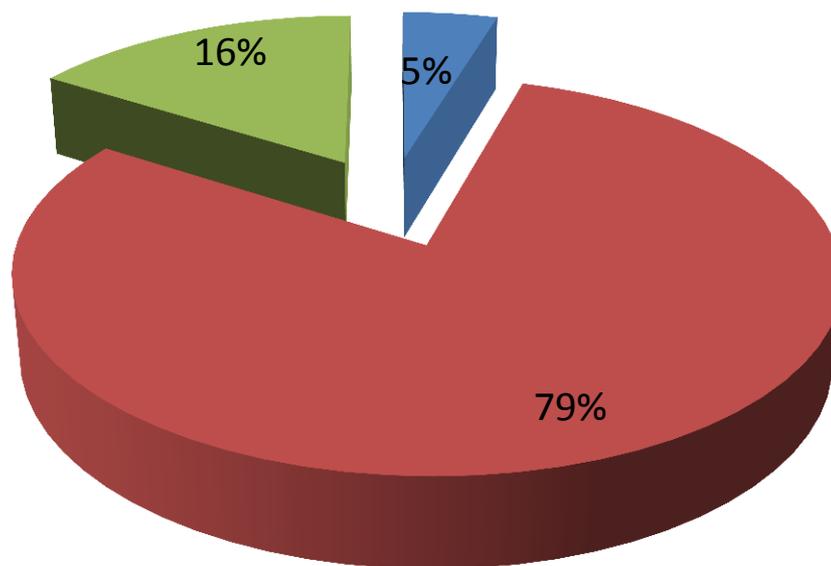
*La ABT se queda con el 30 % de las recaudaciones por Patentes más el 50 % de la Patente de Desmonte y los saldos líquidos de las multas y remates.*

## EXPLICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A FONABOSQUE

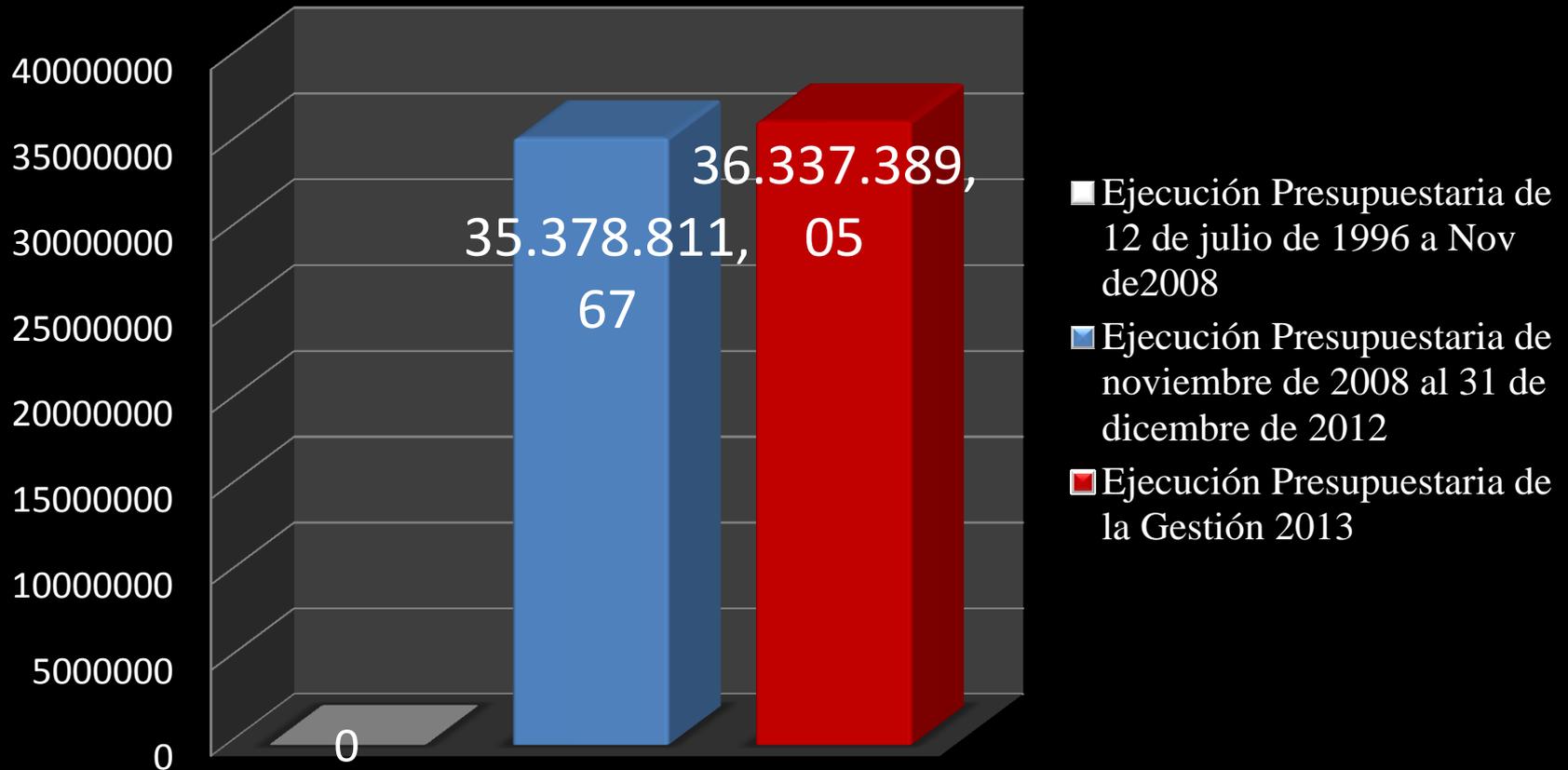
Nº	Concepto	Porcentaje de Distribución	Base Legal
1	Volumen	10 % del total recaudado	Artículo 38º Ley Nº 1700
2	Pat. Desmonte Titular	50% del 70% total recaudado	Artículo 38º Ley Nº 1700 Artículo 22º D.S.24759
3	Pat. Desmonte Comercializador	No Corresponde	
4	Formularios	No Corresponde	
5	Multas	70% del total recaudado	Artículo 38º Ley Nº 1700 Artículo 96º D.S.24453
6	Remates	70% del total recaudado	Artículo 38º Ley Nº 1700 Artículo 96º D.S.24453
7	Inscripciones	No Corresponde	
8	Prop. Privada	10 % del total recaudado	Artículo 38º Ley Nº 1700
9	TRF	No Corresponde	
10	ASL	10 % del total recaudado	Artículo 38º Ley Nº 1700
11	Otros	No Corresponde	
12	Interés	No Corresponde	
13	Pat. Desmonte Superficie	50% del 70% total recaudado	Artículo 38º Ley Nº 1700 Artículo 22º D.S.24759
14	Triple A	10 % del total recaudado	Artículo 38º Ley Nº 1700
15	Cuentas x Cobrar	10 % del total recaudado	Artículo 38º Ley Nº 1700

## Relación Transferencia ABT- tipo de Gasto durante el período 01/12/2008-31/12/2013

■ gastos de Operación   ■ transferencia al fideicomiso   ■ CAJA Y BANCO

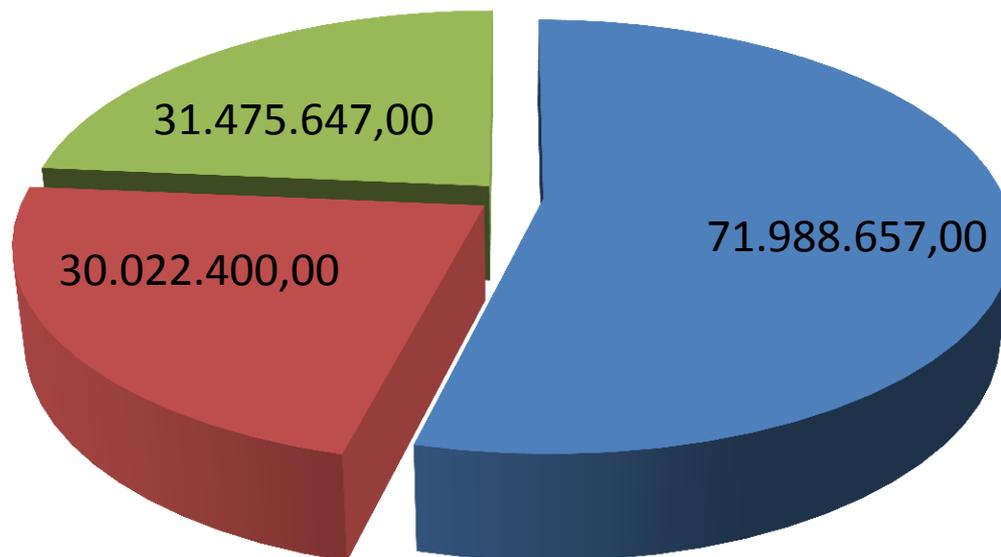


## Ejecución Presupuestaria Histórica

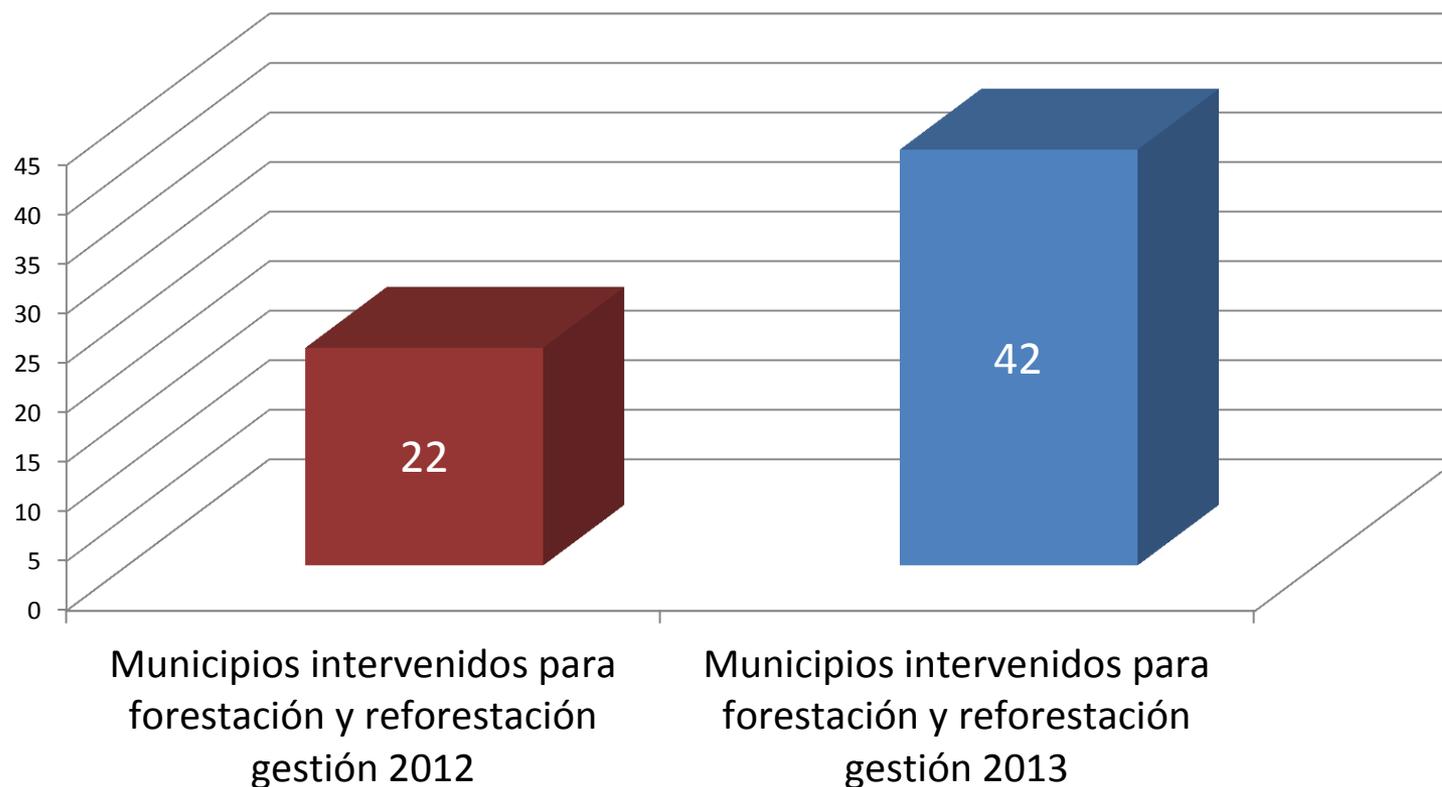


## TRANSFERENCIA AL FIDEICOMISO

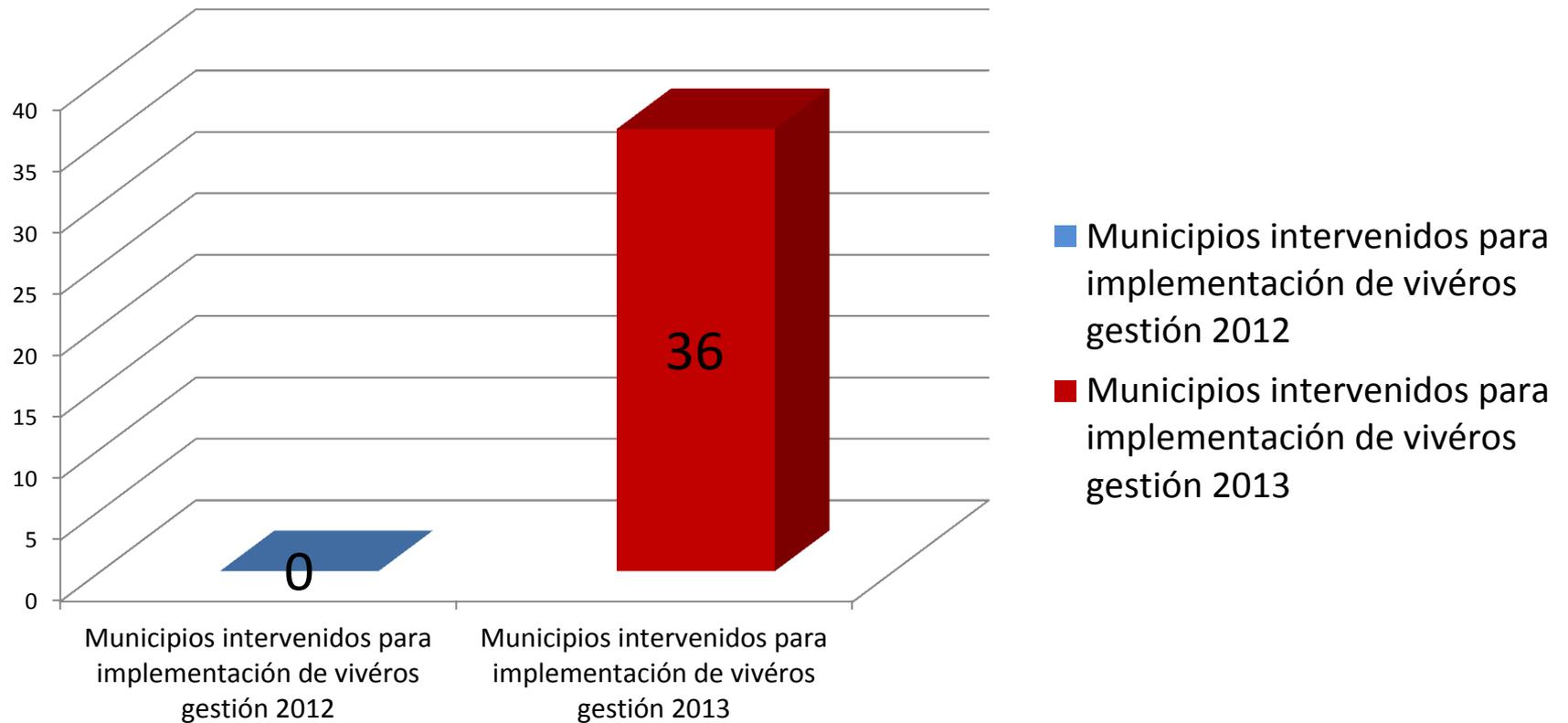
- Saldo fideicomiso al 31 de diciembre de 2013
- Transferencia a las entidades ejecutoras en la gestión 2012
- Transferencia para las entidades ejecutoras en las gestión 2013



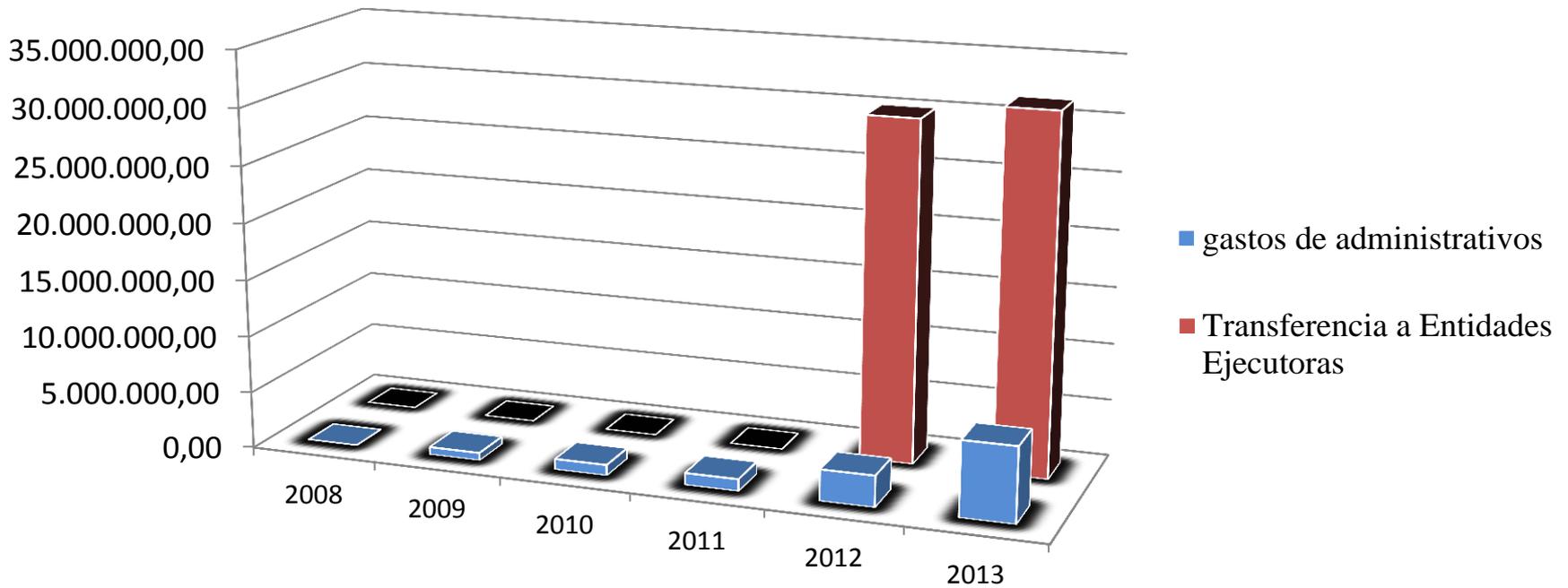
## MUNICIPIOS INTERVENIDOS PARA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN



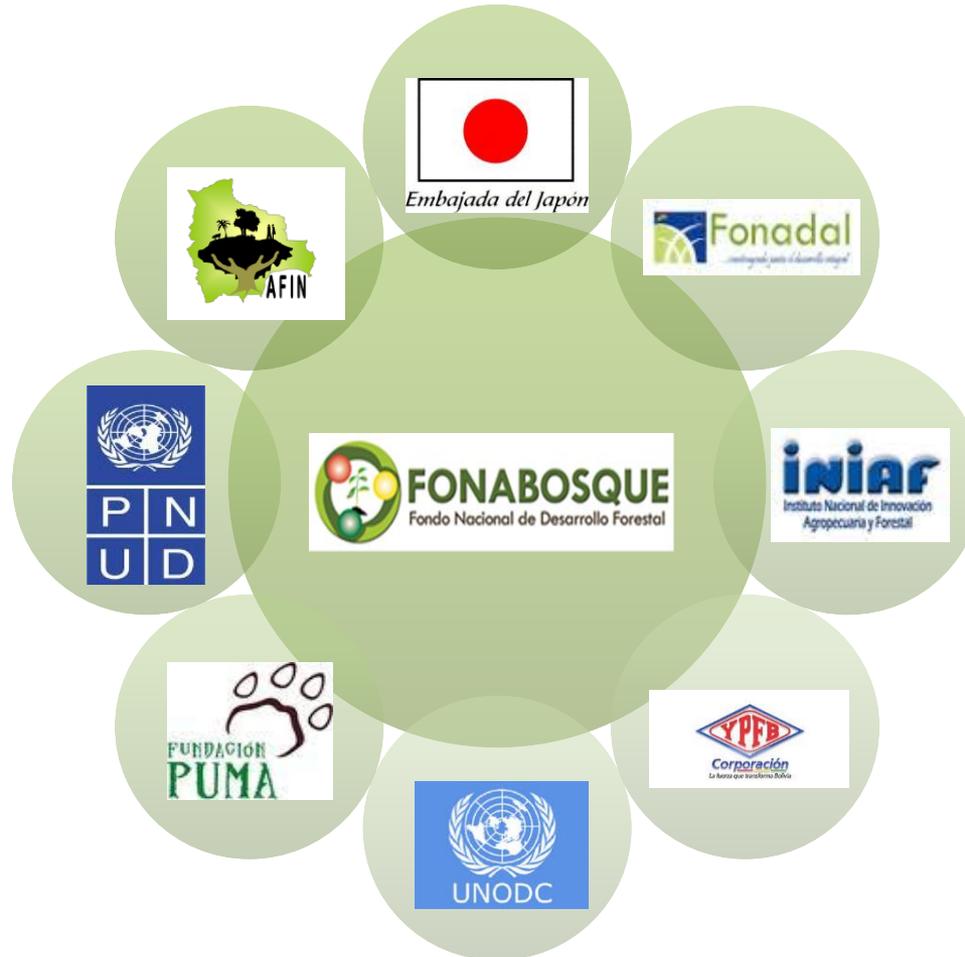
## MUNICIPIOS INTERVENIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS



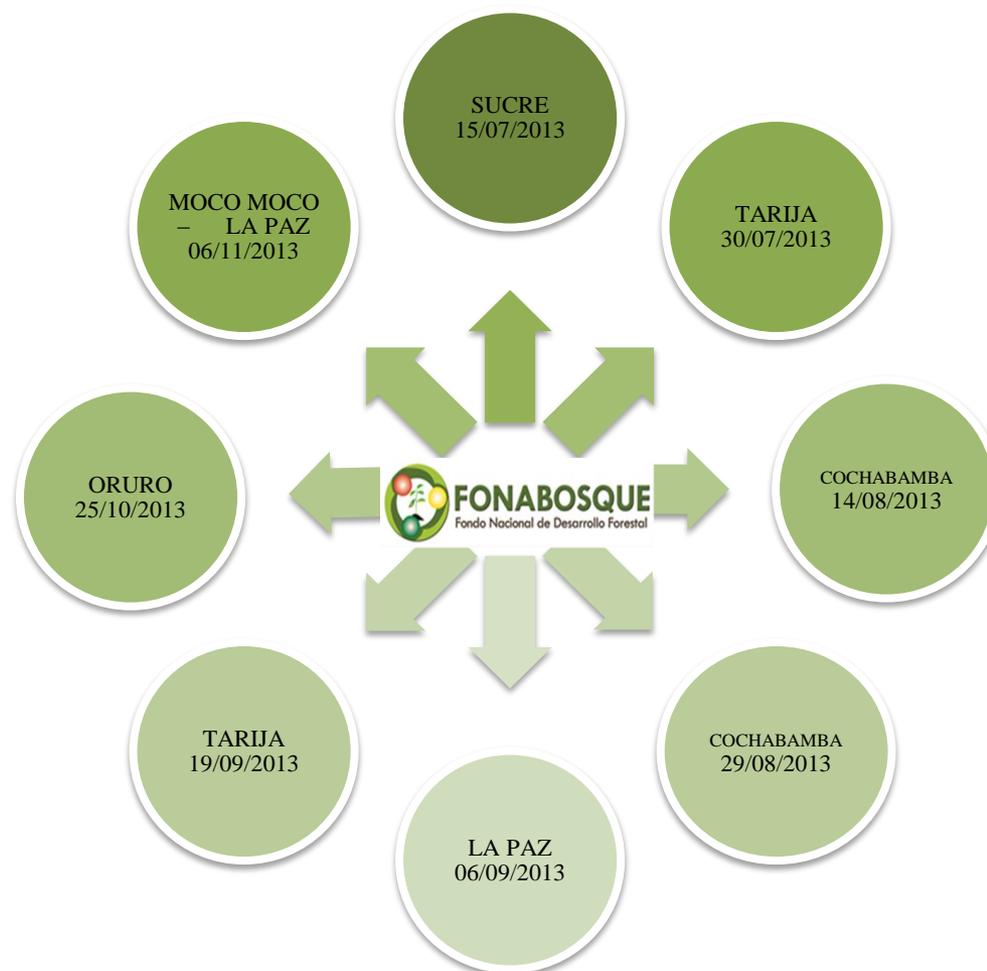
## RELACIÓN HISTÓRICA ENTRE INVERSIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS



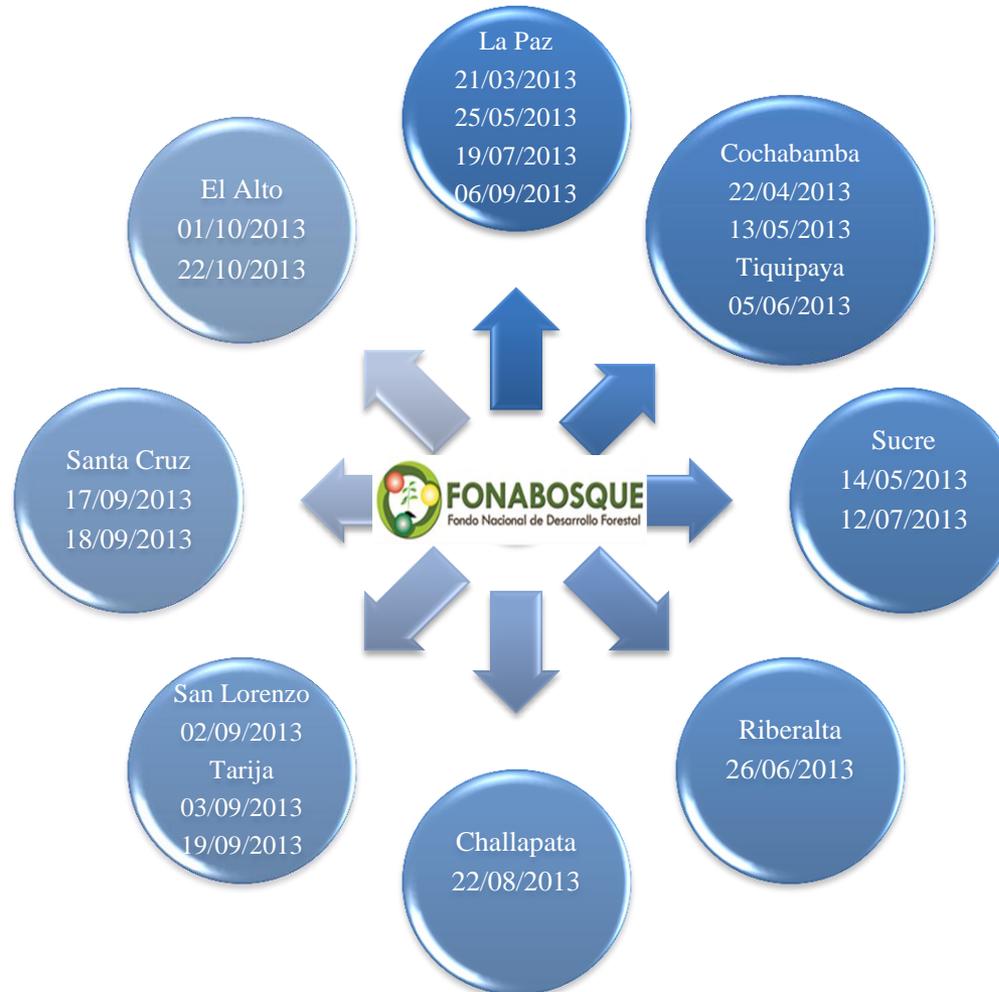
# GESTIÓN DE NUEVOS PROYECTOS



# TALLERES DE CONCIENTIZACIÓN Y CAPACITACIÓN



# PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE FERIAS INSTITUCIONALES



# ADOPCION DE PLANTINES



## **PROYECTOS DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN**

El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, viene desarrollando sus labores de fiscalización, monitoreo y seguimiento al financiamiento y ejecución de los proyectos “Planta Árboles, Salva El Planeta” y “Planta Árboles, Cuida la Madre Tierra” que forman parte del Programa Nacional Forestación y Reforestación “Mi Árbol”. Los mismos se encuentran enmarcados en el Decreto Supremo. N° 443 del 10 de marzo de 2010.

# PROYECTO NACIONAL DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN

## «PLANTA ÁRBOLES, CUIDA LA MADRE TIERRA»

La entidad ejecutora, en el proyecto, tiene como su componente principal la construcción de viveros a nivel nacional, pero además también tiene otros como reforestación y fortalecimiento de viveros.

DETALLE	EJECUCIÓN
No. de Plantines (reforestación)	860.533
Superficie (ha)	925
Viveros ( en construcción)	14
Viveros ( adjudicados)	11
Viveros (con fortalecimiento)	2
Convenios firmados	36
Generación de empleo/Capacitación	3.987

## PROYECTO FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN COMUNITARIA «PLANTA ÁRBOLES, SALVA EL PLANETA»

La entidad ejecutora, en el proyecto, tiene como su componente principal la Forestación y Reforestación a nivel de las comunidades en el territorio nacional.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	N° DE PLANTINES	HECTAREAS	MANO DE OBRA
<b>Cochabamba</b>	Sacaba, Tiquipaya	84.018,00	84,00	270,00
<b>Beni</b>	Riberalta, Guayaramerin	28.769,00	46,00	150,00
<b>Pando</b>	Cobija, Bolpebra, Porvenir, San Lorenzo, El Sena, Santa Rosa del Abuná	306.504,00	490,00	519,00
<b>Tarija</b>	Padcaya, Entre Ríos (Vida Silvestre), Entre Ríos (Municipio), San Lorenzo	192.722,00	247,00	470,00
<b>Chuquisaca</b>	Zudañez, Sucre (zona urbana)	25.080,00	92,00	279,00
<b>Oruro</b>	Cercado, Challapata, Huari, Pazña, Caracollo, Toledo	141.600,00	200,00	299,00
<b>Potosí</b>	Potosí, Sacaca, Betanzos, San Pedro Buena Vista, Puna	185.671,00	218,00	920,00
<b>La Paz</b>	El Alto	50.000,00	80,00	274,00
<b>Santa Cruz</b>	El Torno, Montero Porongo, Warnes, Cotoca, Santa Cruz	244.844,00	229,00	390,00
<b>TOTAL</b>		1.259.208,00	1.686,00	3.571,00

# BALANCE DE LA GESTIÓN

**2**

**Proyectos Nacionales** “Planta Árboles, Salva el Planeta” y  
“Planta Árboles, Cuida la Madre Tierra”

**42**

**Municipios intervenidos** para forestación y reforestación.

**36**

**Municipios intervenidos** para implementación de **Viveros**.

**2.119.741**

Plantines transplantados

**2.609,90**

Hectáreas forestadas y reforestadas

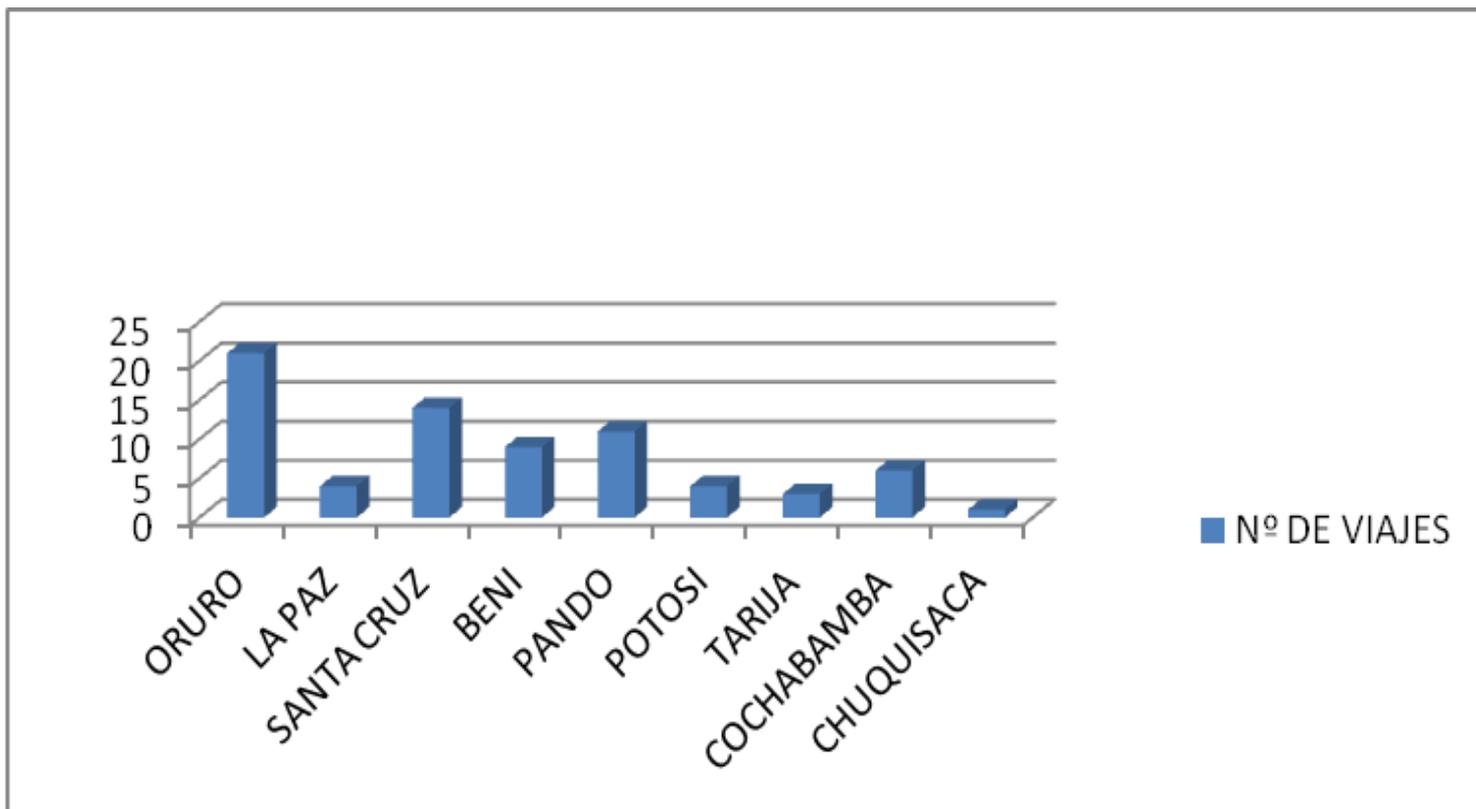
**3.571**

Empleos generados

**3.987**

Personas capacitadas

## Monitoreo y Seguimiento de Proyectos 2013 (Por departamento)





# GRACIAS!